Domingo Pallares de Padilla y Ramirez alcalde
de sus regidores tengan Vn libro donde demas declare
con que el contador a de tomar de los libramientos y can
de tomar sus mercedes de todas las libranças q se libra
ren en el mayordomo de propios y las q se obieren libra
que se hizieren por pagar mandando al dho ma
yordomo las cumplan de pagar por sus antecaçones y en
q la conformidad Juan de Cespedes y Pagarlas el dho
mayordomo y no en otra manera de oy en adelante

Asiste el portero de Audiencia a la puerta de Mud

La ciudad dixo que a tenido por bien de Cáusar
que le mueben que Juan Martinez Portero de la Ciud
asista en la puerta de Mud de la guarda del pesso y juntamente
Portero nombrado para la dha guarda que asista en la puerta
de Muros a Sorta en la puerta del muelle. Y acor
dada la dha guarda en la forma dha acordaron que los dos por
teros asistan a la dha guarda en la forma q se dize

Libram.to

Mandaron por Su libramiento q se libre para que
Maestresala cuchillo Diego Flores de Vega mayordomo
pensionario de los propios de esta ciudad de lo que dellos se sacare
Sorta sanjuan de junio del año pasado de mil y seis
mueble del Aserbian y gasten en ella para el seruicio
dos y dos y mueble pares de dhos Mus y se lo mandan cobrar
Por tanto que Dho Mayordomo dos mil seis cientos y
noventa y seis reales de dho Maravedis en la forma q
de suso a sido mandado por memoria y recaudo del
dho seruicio ordinario y extraordinario de los q se an de
pagar del dho seruicio de alcauala de Sin de di
ziembre del año pasado de mil y seis cientos y seis y
mil y seis reales restantes de los dhos cuentos que se
vinieron a la cobrança del dho seruicio de alcauala y cont
de la alcauala del dho Primero a fauor de la dha pago
de la ciudad de Mud otros despachos como parecio por carta de
pago de su fecha de dhos meses recaudo del dho seruicio
y alcauala cartas de pago de los dhos Excelentes y en
la forma q Joachin Negrete Carreño y Vicente Gi
nesa Contadores cuentan y se libran tomando
la razon del dho Vicente Figueroa Contador Mandaron
se le ffenezca en cuenta de los dhos dos mil seteçientos y
y mueble ffenezcan y se le den sin ella recaudo alguno